



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Rectifica N° 195/2017

VISTO el Expediente EX-2017-00760858-APN-DGRRHH#MCO del Registro del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, la Resolución N° 195 de fecha 3 de febrero de 2017 del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada en el Visto, se deslizó un error material en la numeración de su articulado, repitiendo la sigla “ARTÍCULO 3°” con el contenido correspondiente al ARTÍCULO 4°.

Que la presente situación se encuentra contemplada como un simple error material, de simple y rápida subsanación, sin alterarse lo sustancial de la norma mencionada en el considerando precedente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 101 y concordantes en la materia, del Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991.

Por ello,

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material contenido en el articulado de la Resolución N° 195 de fecha 3 de febrero de 2017 del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, y donde dice:

“ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.”,

debe leerse:

“ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

